



**Titularizadora  
Colombiana**

Bogotá, 18 de octubre de 2011

Doctora  
Sandra Patricia Perea  
Superintendente Delegada para Emisores  
Portafolios de Inversión y Otros Agentes (e)  
Superintendencia Financiera  
Bogotá, D.C.

Ref: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.  
058 Información relevante  
50 Solicitud/Presentación  
Sin anexos

-----

Apreciada doctora Perea:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, informamos a su Despacho sobre la ocurrencia y formalización de la causal de liquidación anticipada de la emisión TIPS E-2. Para el efecto en la fecha se han cumplido los requerimientos definidos en el Reglamento de Emisión TIPS E-2 (el Reglamento) para este evento de la siguiente forma:

1. Se ha establecido que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.3.1 del Reglamento se ha configurado la causal de liquidación anticipada por cuanto el resultado de sumar (i) el saldo de capital total de los créditos No VIS más (ii) el saldo de capital total de los créditos VIS en la fecha de corte, es menor o igual al 3% de la suma de esos mismos conceptos, a la fecha de emisión (18 de noviembre de 2002). Dicha porcentaje es igual a 2.61% como se describe a continuación:

<b>Emisión TIPS E-2 - Cálculo causal de Liquidación Anticipada – 18 de octubre de 2011</b>			
<b>Saldo Capital Créditos No VIS (1)</b>	<b>Saldo Capital Créditos VIS (2)</b>	<b>(1)+ (2) a la Fecha de Emisión 18-10-02</b>	<b>Monto causal de liquidación (3%) Fecha de emisión 18-11-02</b>
3,111,867,921.99	1,264,271,953.76	4,376,139,875.75	131,284,196.27
<b>Saldo Capital Créditos No VIS (1)</b>	<b>Saldo Capital Créditos VIS (2)</b>	<b>(1)+ (2) a la Fecha de Corte 09-10-11</b>	<b>Monto causal de liquidación (Igual o menor a 3%) Fecha de corte 09-10-11</b>
39,459,059.62	74,662,340.88	114,121,400.50	<b>114,121,400.50</b>

Cifras en UVR



**Titularizadora  
Colombiana**

2. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 10.4.1 del Reglamento la causal de liquidación anticipada de la emisión TIPS E-2 se ha formalizado el día 18 de octubre de 2011, mediante la comunicación remitida tanto a la Fiduciaria de Occidente S.A en su condición de Representante Legal de Tenedores de la emisión TIPS E-2 como a la International Finance Corporation (IFC) en su condición de Proveedor del Mecanismo de Cobertura Parcial IFC, informando la ocurrencia de la causal de liquidación anticipada.

Con fundamento en las facultades conferidas en el Reglamento a la Titularizadora Colombiana para llevar a cabo el proceso de liquidación anticipada, informamos a su Despacho que en el día de hoy se perfeccionará la venta de los créditos hipotecarios de la Emisión TIPS E-2 en desarrollo de los contratos de compraventa de créditos hipotecarios de fecha 13 de octubre de 2011 suscritos con el Banco Caja Social, Bancolombia y el Banco Davivienda, tal y como lo informamos previamente mediante nuestro reporte de información relevante del 13 de octubre de 2011.

En desarrollo de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento de la liquidación anticipada de la emisión TIPS E-2, el día de hoy 18 de octubre de 2011 estaremos realizando en adición al pago de los intereses y capital de los TIPS E-2 correspondiente a la última fecha de pago de la emisión TIPS E-2, el pago del capital total correspondiente a los TIPS E-2 Clase A por razón de la liquidación anticipada. Los pagos correspondientes a los TIPS E-2 Clase B y Clase C por liquidación anticipada se estarán realizando a partir del 19 de octubre de 2011.

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Oscar Eduardo Gómez Colmenares  
Representante legal suplente